



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

## INCREMENTO DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PATRIMONIO 2025

*INCREMENTO DOTACIÓN PATRIMONIO 2025*

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el incremento de dotación de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025 en 480.000,00 €, con cargo a la partida 123.33610.76200 en la que existe crédito disponible adecuado y suficiente a tales efectos.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Si no se estima oportuna la formulación de requerimiento previo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero. – PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA